

III. Otras disposiciones y actos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

Resolución 85/2022, de 24 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, por la que se implanta el proyecto piloto de oferta bilingüe y plurilingüe en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia, del mecanismo de recuperación y resiliencia de la Unión Europea "NextGenerationEU" en las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo en centros sostenidos con fondos públicos de La Rioja durante el curso 2022/23

202207050092884

III.2477

El artículo 2.j) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada en artículo único por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, de Educación (LOMLOE), establece que uno de los fines de la educación será la capacitación para la comunicación en una o más lenguas extranjeras.

La Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, en su Título IX, aborda las distintas medidas para el desarrollo del conocimiento de lenguas extranjeras e internacionalización del sistema de Formación Profesional.

Puesto que la ordenación académica básica de la Formación Profesional no incluye, de manera generalizada, el aprendizaje de lenguas extranjeras, dentro del 'Plan Estratégico de Impulso de la Formación Profesional', Componente 20 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia ('España puede'), incluido en el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea 'NextGenerationEU', se ha definido como ámbito estratégico la Internacionalización de las Enseñanzas de Formación Profesional mediante la incorporación de la modalidad bilingüe.

La citada Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, en el Capítulo II de su Título V, desarrolla diversos aspectos relacionados con la autonomía de los centros y en su artículo 120.4 en la redacción dada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, recoge expresamente que los centros, en el ejercicio de su autonomía, pueden adoptar experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia o ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de ámbitos, áreas o materias, en los términos que establezcan las Administraciones educativas y dentro de las posibilidades que permita la normativa aplicable, incluida la laboral, sin que, en ningún caso, suponga discriminación de ningún tipo, ni se impongan aportaciones a las familias ni exigencias para las Administraciones educativas.

En línea con lo anterior, los centros docentes sostenidos con fondos públicos de La Rioja pueden solicitar la implantación de enseñanzas bilingües y plurilingües de conformidad con la Orden EDU/31/2018, de 1 de junio, por la que se regulan los centros de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional bilingües en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Sin embargo, considerando que la comunicación en un idioma extranjero es en estos momentos una competencia clave para aumentar la empleabilidad y mejorar el desempeño profesional y que incentivar el bilingüismo en el ámbito de la Formación Profesional constituye un objetivo estratégico cuya implementación adquiere cada vez mayor importancia, se ha considerado necesaria la implantación a propuesta de la Administración educativa riojana de un proyecto de bilingüismo y plurilingüismo en la Formación Profesional que garantice una oferta estable en estas enseñanzas, que permita superar las limitaciones que el ámbito de gestión de los centros pueda suponer para la solicitud y el desarrollo de los programas y que atienda de modo específico a los dos componentes que la ejecución del bilingüismo en el ámbito de la Formación Profesional tiene: la formación del profesorado y la del alumnado.

Por todo ello, esta Consejería, a propuesta del Director General de Formación Profesional Integrada y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE

Primero. Definición.

Se consideran Ciclos Formativos bilingües o, en su caso, plurilingües, del proyecto piloto de oferta bilingüe y plurilingüe del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea 'NextGenerationEU' los ciclos formativos de Grado Medio y Superior que cumplen alguno de los siguientes criterios:

a) Nueva impartición en 1º y/o 2º curso de un módulo de idioma extranjero (inglés o francés), de una duración mínima de 2 periodos lectivos semanales, mediante la implantación de los módulos complementarios de Comunicación en Lengua Extranjera I y Comunicación en Lengua Extranjera II, conforme a lo establecido en el Apartado Sexto de la presente Resolución.

b) Impartición de un módulo profesional en idioma extranjero (inglés o francés), excluidos los módulos de Proyecto y Formación en Centros de Trabajo, en cada uno de sus cursos.

c) Los dos anteriores de modo simultáneo.

Segundo. Objeto y ámbito de aplicación.

El objeto de esta Resolución es:

1. Autorizar de oficio los Ciclos Formativos de las enseñanzas de Formación Profesional de centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja pertenecientes al proyecto piloto de oferta bilingüe y plurilingüe del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea (MRR) 'NextGenerationEU' que se detallan en el Anexo I durante el curso 2022/2023.

2. Autorizar de oficio la conversión de todos los ciclos formativos de Grado Medio y Superior impartidos en modalidad presencial en centros educativos públicos de La Rioja que cumplan alguna de las condiciones establecidas en el apartado Primero de la presente Resolución para su inclusión en el proyecto piloto de oferta bilingüe y plurilingüe del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea (MRR) 'NextGenerationEU' durante el curso 2022/2023. No obstante, quedan expresamente excluidos de la citada autorización los ciclos formativos de nueva implantación en los cursos 2020/21, 2021/22 y 2022/23.

Tercero. Procedimiento de implantación del proyecto.

1. Para que se autorice de oficio la implantación del proyecto correspondiente los centros a los que se refiere el Anexo I y los centros públicos que lo deseen deberán dirigir sus memorias de implantación, según el modelo del Anexo II y a través de Oficina Electrónica, a la Dirección General de Formación Profesional Integrada con fecha límite 22 de julio de 2022.

2. Finalizado el plazo de presentación de las memorias de los centros, la Dirección General de Formación Profesional Integrada resolverá la autorización en el plazo de 15 días hábiles.

Cuarto. Implantación y duración del proyecto.

1. El alumnado de los ciclos incluidos en el proyecto bilingüe implantados en el curso 2021/22 mediante la Resolución 42/2021, de 12 de mayo, tendrá garantizada la continuidad del proyecto en el curso 2022/23.

2. Los centros en los que se implanten los módulos no lingüísticos en lengua extranjera y/o el módulo complementario de lengua extranjera ofertarán los ciclos incluidos en el proyecto de modo que la elección de cursar esta modalidad sea de carácter voluntario para el alumnado y que la oferta de impartición de los ciclos en modalidad no bilingüe sea obligatoria.

Quinto. Organización de las enseñanzas.

1. Los centros educativos dispondrán qué módulos específicos no lingüísticos, de duración mínima de 2 periodos lectivos semanales, serán impartidos en lengua extranjera en cada uno de los cursos de los Ciclos Formativos afectados y lo comunicarán a la Administración a través del informe a la que se refiere el Apartado Undécimo 2 de la presente Resolución.

2. Los módulos profesionales específicos no lingüísticos en su opción ordinaria y en su opción bilingüe se impartirán en modalidad de desdoble, de modo que todo el alumnado del grupo de ambas opciones comparta el mismo horario.

Sexto. Implantación del módulo complementario de lengua extranjera.

El módulo complementario de Comunicación en Lengua Extranjera a implantar en los cursos 1º y/ o 2º cumplirá las siguientes condiciones:

a) Tendrá una duración mínima de 2 periodos lectivos semanales.

b) El profesorado encargado de la docencia del módulo complementario de Comunicación en Lengua Extranjera será el profesorado del departamento de lengua extranjera o el profesorado Técnico habilitado en el correspondiente idioma.

c) Dicho profesorado elaborará la programación del módulo teniendo en consideración las características y conocimientos previos del alumnado que vaya a cursarlo, así como sus necesidades profesionales futuras y la incorporará a la Programación General Anual del Centro.

d) Se tomarán como referencia las realizaciones profesionales y criterios de realización de las siguientes Unidades de Competencia, según el Real Decreto 930/2020, de 27 de octubre, por el que se modifican determinados reales decretos de cualificaciones profesionales para la adaptación de las unidades de competencia de idiomas al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas:

- En ciclos formativos de Grado Medio, la Unidad de Competencia UC9998_2 en caso de que el idioma del ciclo bilingüe experimental sea el inglés, y la Unidad de Competencia UC9996_2, en caso de que el idioma sea distinto del inglés.

- En ciclos formativos de Grado Superior, la Unidad de Competencia UC9999_3, en caso de que el idioma del ciclo bilingüe experimental sea el inglés, y la Unidad de Competencia UC9997_3, en caso de que el idioma sea distinto del inglés.

e) La superación del módulo complementario de Comunicación en Lengua Extranjera no implica la acreditación de las unidades de competencia que se tomen como referencia en su programación. El módulo de Comunicación en Lengua Extranjera no puede ser convalidado ni utilizarse para convalidar otros estudios y las calificaciones, que serán de 'Apto' o 'No apto', no se tendrán en cuenta a efectos del cálculo de la calificación media del alumnado.

Séptimo. *Alumnado.*

1. Al alumnado se le extenderá en su expediente académico y certificados una diligencia de la Secretaría del centro, con el visto bueno de la Dirección, haciendo constar la modalidad de enseñanza bilingüe cursada y el idioma en que se haya desarrollado, conforme al modelo recogido en el Anexo III.

2. La competencia lingüística alcanzada por los alumnos en la lengua extranjera en que se impartan los correspondientes módulos profesionales no lingüísticos del ciclo formativo podrá ser tenida en cuenta en la evaluación solamente a efectos de mejorar los resultados, no pudiendo ser considerada, en ningún caso, como elemento negativo para la calificación.

3. El alumnado participante en los proyectos bilingües tendrá preferencia para participar en los proyectos de Erasmus+ gestionados por la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud.

Octavo. *Recursos.*

1. La Dirección General competente en materia de Formación Profesional del sistema educativo promoverá acciones de formación y acreditación oficial en lenguas extranjeras para el profesorado de los módulos profesionales en la modalidad bilingüe y plurilingüe a la que se refiere esta Resolución, que incluirán las siguientes:

a) Formación a través de entidades acreditadas para la preparación de títulos oficiales.

b) Obtención de titulaciones oficiales de acreditación en niveles B2 y C1.

c) Estancias formativas en países de la Unión Europea.

2. Asimismo, la Dirección General competente en materia de Formación Profesional del sistema educativo promoverá acciones de formación y acreditación en la lengua o las lenguas extranjeras en las que curse sus estudios para el alumnado de los Ciclos Formativos del Proyecto y que incluirán las siguientes:

a) Obtención de titulaciones oficiales de acreditación de nivel de idiomas.

b) Estancias formativas en países de la Unión Europea.

Noveno. *Profesorado.*

1. El profesorado especialista de los módulos profesionales específicos no lingüísticos impartidos en lengua extranjera deberá acreditar su competencia en la lengua extranjera en, al menos, el nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia

para las Lenguas (en adelante MCERL) o acreditar que está formándose en dicho nivel, en cuyo caso deberá estar asistido por una persona auxiliar lingüística del citado nivel.

2. El profesorado de los módulos no lingüísticos incorporará a las programaciones y memorias del módulo las especificaciones propias de la enseñanza de lengua extranjera.

Décimo. *Metodología.*

1. Los centros que pongan en marcha los Ciclos Formativos bilingües o plurilingües objeto de esta Resolución deberán seguir las recomendaciones europeas recogidas por el Consejo de Europa en el MCERL.

2. El trabajo en el aula tanto en los módulos de lengua extranjera como en los específicos impartidos en dicha lengua tendrá un enfoque comunicativo que contribuirá al desarrollo de la competencia lingüística a través del dominio de las destrezas básicas.

3. Para el desarrollo del proyecto se tendrán en cuenta las siguientes pautas:

- Unificación de la terminología lingüística y los planteamientos metodológicos en la enseñanza de todas las lenguas.
- Coordinación con el área de lengua extranjera para adquirir las destrezas necesarias tanto de los diferentes módulos como de la competencia comunicativa en otra lengua.

Undécimo. *Documentación.*

1. Los objetivos y el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística, así como las indicaciones sobre metodología y evaluación, quedarán debidamente reflejados en la programación didáctica correspondiente a los módulos profesionales específicos, lingüísticos y no lingüísticos, impartidos en la lengua/s extranjera/s para su supervisión por parte de la Inspección Técnica Educativa.

2. Los centros participantes en los Ciclos Formativos del Proyecto Piloto de oferta bilingüe y plurilingüe del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea 'NextGenerationEU' deberán dirigir a la Dirección General competente en materia de Formación Profesional del sistema educativo, a través de oficina de registro, con fecha límite 31 de octubre, un informe del proyecto cuya estructura y contenido se determina en el Anexo IV de esta Resolución.

3. Asimismo, al finalizar el curso y con fecha límite 30 de junio, los centros participantes en los Ciclos Formativos a los que se refiere esta Resolución deberán dirigir a la Dirección General competente en materia de Formación Profesional del sistema educativo, a través de Oficina Electrónica, un informe de evaluación del proyecto cuya estructura y contenido se determina en el Anexo V de esta Resolución.

4. Sin perjuicio de lo anterior, la Dirección General competente en materia de Formación Profesional del sistema educativo dictará instrucciones sobre otros informes de seguimiento para dar debido cumplimiento a las condiciones en materia de seguimiento dictadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Duodécimo. *Reconocimiento horario.*

Lo dispuesto por la Orden EDU/31/2018, de 1 de junio, por la que se regulan los centros de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional bilingües en la Comunidad Autónoma de La Rioja, en materia de reconocimiento horario para el profesorado de módulos impartidos en lengua extranjera para la preparación de materiales adaptados, quedará limitado a 1 período lectivo y 1 período complementario semanal por cada módulo profesional específico en el ámbito del proyecto piloto de oferta bilingüe y plurilingüe del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea (MRR) 'NextGenerationEU' durante el curso 2022/2023.

Decimotercero. *Publicidad.*

1. De conformidad con el artículo 34 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, los centros en los que se implanten los ciclos a los que se refiere esta Resolución ubicarán en un lugar visible de su centro, así como en su página web, una placa con el emblema de la Unión Europea con la leyenda 'NextGenerationEU' y el del Ministerio de Educación y Formación Profesional, y una declaración de financiación adecuada con la leyenda 'Proyecto Piloto de oferta bilingüe y plurilingüe'. Actuación financiada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y cofinanciada por la Unión Europea en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia '(MRR)'.

2. Asimismo, todo el profesorado y el alumnado participante, tanto en las enseñanzas como en las acciones a las que se refiere el Apartado Octavo, firmará una toma de conocimiento según el modelo de Anexo VI.

Logroño a 24 de junio de 2022.- El Consejero de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, Pedro María Uruñuela Nájera.

ANEXO I

Ciclos formativos autorizados de oficio dentro del proyecto piloto de oferta bilingüe y plurilingüe en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, del mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la unión europea "NEXTGENERATIONEU" durante el curso 2022/23

Centro implantación	Curso	Ciclo Formativo
CPC Paula Montal	1º	CFGM en Gestión Administrativa
CPC Sagrado Corazón	1º	CFGM en Gestión Administrativa
IES Celso Díaz	2º	CFGM en Actividades Comerciales
IES Comercio	2º	CFGM en Gestión Administrativa
IES Comercio	2º	CFGM en Actividades Comerciales
IES Gonzalo de Berceo	1º	CFGM en Gestión Administrativa
IES Hermanos D'Elhuyar	2º	Doble titulación en CFGS en Guía, Información y Asistencia Turísticas y Agencias de Viajes y Gestión de Eventos
IES La Laboral	2º	CFGS en Asistencia a la Dirección
IES Valle del Cidacos	2º	CFGM en Gestión Administrativa

ANEXO II

Memoria de solicitud de implantación del proyecto piloto de oferta bilingüe y plurilingüe en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, del mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea "NEXTGENERATIONEU". Curso académico 2022/ 2023

Todos los datos aportados serán incorporados a un fichero informático para su tratamiento por la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud de La Rioja¹.

1. Datos del centro

Código de centro		Nombre	
Localidad		Correo electrónico	
Teléfono		Fax	

2. Datos del/ de la Director/a

DNI		Apellido 1		Apellido 2	
Nombre		Correo electrónico			
Teléfono 1		Teléfono 2			

3. Datos del Ciclo Formativo

(En caso de ser necesario, añada una tabla por cada ciclo formativo, curso y grupo)

Nivel y denominación	Grado en			
Curso:	Lengua/s extranjera/s			
Matrícula total al inicio del curso	Nº alumnos:	Nº alumnas:		
Matrícula opción bilingüe al inicio del curso	Nº alumnos:	Nº alumnas:		
Módulos a impartir en lengua extranjera y módulos de lengua extranjera, incluido, en su caso, el módulo complementario de Comunicación en Lengua Extranjera				
Curso	Módulo	Lengua extranjera	Docente	Nº periodos semanales

¹ En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que los datos personales facilitados a través de este formulario serán incorporados a un fichero informático para su tratamiento por la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud cuya información básica es la siguiente:

1. Responsable: Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud.
 2. Fines del Tratamiento: Recogida de datos de participantes de actuaciones de Creación de Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior en bilingüe, financiadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional en el marco del Plan de Modernización de la Formación Profesional 'PCT Extraordinario' y por la Unión Europea, "NextGenerationEU", en el ámbito de aplicación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea.
 3. Legitimación: Reglamento (UE) 1304/2013.
 4. Destinatarios: Ministerio de Educación y Formación Profesional y Unión Europea.
 5. Derechos: acceso, rectificación y supresión de los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
- Puede consultar la información adicional y detallada sobre la protección de sus datos al final de este formulario.

4. Datos de los módulos implicados

(Utilice una tabla para cada módulo impartido en lengua extranjera y cada módulo de lengua extranjera, así como, en su caso, el módulo complementario de Comunicación en Lengua Extranjera)

Denominación				
Curso (1º o 2º):	Lengua/s extranjera/s		Nº periodos semanales	
Denominación				
Curso (1º o 2º):	Lengua/s extranjera/s		Nº periodos semanales	
Denominación				
Curso (1º o 2º):	Lengua/s extranjera/s		Nº periodos semanales	

5. Datos del profesorado participante en el ciclo bilingüe en el curso 2022/2023:

(Añada una tabla por cada docente responsable de los módulos del apartado anterior)

Docente 1

DNI		Apellido 1		Apellido 2						
Nombre			Correo electrónico							
Teléfono 1			Teléfono 2							
Ciclo Formativo, curso y módulos a impartir										
Nivel de competencia lingüística	Inglés:	B1	B2	C1	C2	Francés:	B1	B2	C1	C2
¿Tiene destino definitivo en el centro?				SÍ		NO				

Docente 2

DNI		Apellido 1		Apellido 2						
Nombre			Correo electrónico							
Teléfono 1			Teléfono 2							
Ciclo Formativo, curso y módulos a impartir										
Nivel de competencia lingüística	Inglés:	B1	B2	C1	C2	Francés:	B1	B2	C1	C2
¿Tiene destino definitivo en el centro?				SÍ		NO				

6. Datos de alumnado participante en el ciclo bilingüe en el curso 2022/2023:

Nombre	Apellidos	DNI	Sexo (H/ M)	Fecha nacimiento	Teléfono contacto	Módulo y Ciclo formativo	Curso

Órgano gestor: Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud

CódigoDIR3: A17029380

Información adicional sobre protección de datos	
Responsable del tratamiento de sus datos Identidad: Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud de La Rioja Dirección: C/ Marqués de Murrieta 76, 26071 Logroño (La Rioja) Teléfono: 941 29 11 00 Correo electrónico: sgt.edu@larioja.org	Delegado de protección de datos: Teléfono: 941 29 11 00 Correo electrónico: delegadapd@larioja.org
Finalidad del tratamiento de sus datos: La finalidad del tratamiento es la recogida de datos de participantes de actuaciones financiadas por la Unión Europea en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea para poder realizar el seguimiento físico de dichas actuaciones y cumplir con la obligación de recogida de estos datos que marca la normativa comunitaria.	
Plazos o criterios de conservación: Sus datos se conservarán durante el tiempo necesario hasta la finalización de todos los procedimientos que las ayudas conllevan y que están establecidos en la normativa comunitaria.	
Decisiones automatizadas: No se realizará toma de decisiones automatizadas basadas en la información que usted nos proporciona.	
Legitimación o base jurídica: Se solicitan sus datos según las competencias atribuidas a las Autoridades Educativas en la Disposición adicional vigesimotercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.	
Destinatarios: Ministerio de Educación y Formación Profesional y Unión Europea. No se cederán datos a otros terceros, salvo obligación legal.	
Derechos: Las personas interesadas podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento y portabilidad en relación a sus datos personales dirigiéndose por escrito a la dirección postal de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud en la dirección arriba indicada o bien a través de la dirección de correo electrónico sgt.edu@larioja.org, facilitando copia de su DNI o documento identificativo equivalente. Los usuarios también podrán dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) para presentar una reclamación cuando no considere debidamente atendida su solicitud.	
Autoridad de control: La autoridad de control en materia de protección de datos de carácter personal es la Agencia Española de Protección de Datos (https://www.agpd.es).	
Categoría de datos personales: Los datos que se tratarán son los que figuran en el formulario que usted nos proporciona y son datos de carácter personal.	



Educación, Cultura, Deporte y Juventud

C/ Marqués de Murrieta 76 (ala Oeste)
26071 - Logroño, La Rioja
Teléfono: 941 291 110



ANEXO III

Certificación de participación en el proyecto piloto de oferta bilingüe y plurilingüe en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, del mecanismo de recuperación y Resiliencia de la unión europea "NEXTGENERATIONEU"

D./ Dña., Secretario/a del centro de la localidad de

CERTIFICA:

Que con DNI/ pasaporte ha cursado el Ciclo Formativo de Grado dentro del Proyecto Piloto de oferta bilingüe y plurilingüe del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea "NextGenerationEU", según Resolución de de de 2022 de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud de la Comunidad Autónoma de La Rioja, durante los cursos académicos 20..... /20..... y 20..... /20..... habiendo obtenido las siguientes calificaciones en la/s lengua/s extranjera/s objeto del programa y en las materias impartidas en dicha/s lengua/s extranjera/s.

Curso académico 20__ / 20__		
Módulos cursados en 1º en/ de lengua extranjera	Idioma	Calificación

Curso académico 20__ / 20__		
Módulos cursados en 2º en lengua extranjera	Idioma	Calificación

En a de de 20.....,

Vº Bº el/ la Director/a

Sello del centro

El/ La Secretario/a

Fdo.:

.....

Fdo.:

.....

ANEXO IV

Informe de implantación del proyecto piloto de oferta bilingüe y plurilingüe en el marco del Plan De Recuperación, Transformación Y Resiliencia, del mecanismo de recuperación y resiliencia de la Unión Europea "NEXTGENERATIONEU". curso académico 2022/ 2023

Todos los datos aportados serán incorporados a un fichero informático para su tratamiento por la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud de La Rioja².

1. Datos del centro

Código de centro		Nombre	
Localidad		Correo electrónico	
Teléfono		Fax	

2. Datos del/ de la Director/a

DNI		Apellido 1		Apellido 2	
Nombre		Correo electrónico			
Teléfono 1		Teléfono 2			

3. Datos del Ciclo Formativo

(Añada una tabla por cada ciclo formativo y grupo)

Nivel y denominación	Grado		en	
Curso:	Lengua/s extranjera/s			
Matrícula total al inicio del curso	Nº alumnos:	Nº alumnas:		
Matrícula opción bilingüe al inicio del curso	Nº alumnos:	Nº alumnas:		
Módulos impartidos en lengua extranjera y módulos de lengua extranjera				
Curso	Módulo	Lengua extranjera	Docente	Nº horas

² En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que los datos personales facilitados a través de este formulario serán incorporados a un fichero informático para su tratamiento por la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud cuya información básica es la siguiente:

1. Responsable: Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud.
2. Fines del Tratamiento: Recogida de datos de participantes de actuaciones de Creación de Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior en bilingüe, financiadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional en el marco del Plan de Modernización de la Formación Profesional 'PCT Extraordinario' y por la Unión Europea, "NextGenerationEU", en el ámbito de aplicación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea.
3. Legitimación: Reglamento (UE) 1304/2013.
4. Destinatarios: Ministerio de Educación y Formación Profesional y Unión Europea.
5. Derechos: acceso, rectificación y supresión de los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional. Puede consultar la información adicional y detallada sobre la protección de sus datos al final de este formulario.



Educación, Cultura, Deporte y Juventud

C/ Marqués de Murrieta 76 (ala Oeste)

26071 - Logroño, La Rioja

Teléfono: 941 291 110



Órgano gestor: Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud
CódigoDIR3: A17029380

Información adicional sobre protección de datos	
<p>Responsable del tratamiento de sus datos Identidad: Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud de La Rioja Dirección: C/ Marqués de Murrieta 76, 26071 Logroño (La Rioja) Teléfono: 941 29 16 60 Correo electrónico: sgt.edu@larioja.org</p>	<p>Delegado de protección de datos: Teléfono: 941 29 11 00 Correo electrónico: delegadapd@larioja.org</p>
<p>Finalidad del tratamiento de sus datos: La finalidad del tratamiento es la recogida de datos de participantes de actuaciones financiadas por la Unión Europea en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea para poder realizar el seguimiento físico de dichas actuaciones y cumplir con la obligación de recogida de estos datos que marca la normativa comunitaria.</p>	
<p>Plazos o criterios de conservación: Sus datos se conservarán durante el tiempo necesario hasta la finalización de todos los procedimientos que las ayudas conllevan y que están establecidos en la normativa comunitaria.</p>	
<p>Decisiones automatizadas: No se realizará toma de decisiones automatizadas basadas en la información que usted nos proporciona.</p>	
<p>Legitimación o base jurídica: Se solicitan sus datos según las competencias atribuidas a las Autoridades Educativas en la Disposición adicional vigesimotercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.</p>	
<p>Destinatarios: Ministerio de Educación y Formación Profesional y Unión Europea. No se cederán datos a otros terceros, salvo obligación legal.</p>	
<p>Derechos: Las personas interesadas podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento y portabilidad en relación a sus datos personales dirigiéndose por escrito a la dirección postal de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud en la dirección arriba indicada o bien a través de la dirección de correo electrónico sgt.edu@larioja.org, facilitando copia de su DNI o documento identificativo equivalente. Los usuarios también podrán dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) para presentar una reclamación cuando no considere debidamente atendida su solicitud.</p>	
<p>Autoridad de control: La autoridad de control en materia de protección de datos de carácter personal es la Agencia Española de Protección de Datos (https://www.agpd.es).</p>	
<p>Categoría de datos personales: Los datos que se tratarán son los que figuran en el formulario que usted nos proporciona y son datos de carácter personal.</p>	

ANEXO V.

informe de evaluación del proyecto piloto de oferta bilingüe y plurilingüe en el marco del Plan De Recuperación, Transformación Y Resiliencia, Del Mecanismo De Recuperación Y Resiliencia De La Unión Europea "NEXTGENERATIONEU". curso 2022/ 2023

Todos los datos aportados serán incorporados a un fichero informático para su tratamiento por la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud de La Rioja³.

1. Datos del centro

Código de centro		Denominación	
Localidad		Correo electrónico	
Teléfono		Fax	

2. Datos del/ de la Director/a

DNI		Apellido 1		Apellido 2	
Nombre		Correo electrónico			
Teléfono 1		Teléfono 2			

3. Datos del ciclo (añada tantas tablas como Ciclos Formativos de implantación)

Nivel y denominación	Grado en			
Lengua/s extranjera/s				
Matrícula total al inicio del curso	Nº alumnos en 1 ^{er} curso: ____		Nº alumnas en 1 ^{er} curso: ____	
Matrícula proyecto bilingüe al inicio del curso	Nº alumnos en 1 ^{er} curso: ____		Nº alumnas en 1 ^{er} curso: ____	
Módulos impartidos en lengua extranjera y módulos de lengua extranjera				
Curso	Módulo	Lengua extranjera	Docente	Nº horas

³ En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que los datos personales facilitados a través de este formulario serán incorporados a un fichero informático para su tratamiento por la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud cuya información básica es la siguiente:

1. Responsable: Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud.
2. Fines del Tratamiento: Recogida de datos de participantes de actuaciones de Creación de Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior en bilingüe, financiadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional en el marco del Plan de Modernización de la Formación Profesional 'PCT Extraordinario' y por la Unión Europea, "NextGenerationEU", en el ámbito de aplicación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea.
3. Legitimación: Reglamento (UE) 1304/2013.
4. Destinatarios: Ministerio de Educación y Formación Profesional y Unión Europea.
5. Derechos: acceso, rectificación y supresión de los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.

Puede consultar la información adicional y detallada sobre la protección de sus datos al final de este formulario.

6. Datos de evaluación del alumnado

(Añada tantas tablas como sea necesario, a razón de una tabla por módulo de cada curso de cada ciclo formativo)

Nivel y Ciclo Formativo		Grado _____ en _____								
Módulo de lengua extranjera:								Curso:		
Matrícula total		Matrícula bilingüe		Total evaluados		Total aprobados		Aprobados modalidad bilingüe		
Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	

Nivel y Ciclo Formativo		Grado _____ en _____								
Módulo en lengua extranjera:								Curso:		
Matrícula total		Matrícula bilingüe		Total evaluados		Total aprobados		Aprobados modalidad bilingüe		
Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	

7. Valoración final (por cada módulo implantado de y en lengua extranjera)

- Valoración general de consecución de objetivos docentes en los módulos en y de lengua extranjera, temporalización, metodología, recursos, etc.
- Valoración general de consecución de objetivos de aprendizaje logrados en los módulos en y de lengua extranjera por el alumnado de modalidad bilingüe, tanto a nivel de objetivos curriculares como en competencia lingüística en la lengua extranjera.
- Participación en programas de formación, estancias formativas en la Unión Europea y pruebas de acreditación lingüística por parte del alumnado y el profesorado participante en el programa.
- Valoración global de la implantación del programa y líneas de mejora.

Órgano gestor: Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud
 CódigoDIR3: A17029380

Información adicional sobre protección de datos	
Responsable del tratamiento de sus datos Identidad: Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud de La Rioja Dirección: C/ Marqués de Murrieta 76, 26071 Logroño (La Rioja) Teléfono: 941 29 16 60 Correo electrónico: sgt.edu@larioja.org	Delegado de protección de datos: Teléfono: 941 29 11 00 Correo electrónico: delegadapd@larioja.org
Finalidad del tratamiento de sus datos: La finalidad del tratamiento es la recogida de datos de participantes de actuaciones financiadas por la Unión Europea en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea para poder realizar el seguimiento físico de dichas actuaciones y cumplir con la obligación de recogida de estos datos que marca la normativa comunitaria.	
Plazos o criterios de conservación: Sus datos se conservarán durante el tiempo necesario hasta la finalización de todos los procedimientos que las ayudas conllevan y que están establecidos en la normativa comunitaria.	
Decisiones automatizadas: No se realizará toma de decisiones automatizadas basadas en la información que usted nos proporciona.	
Legitimación o base jurídica: Se solicitan sus datos según las competencias atribuidas a las Autoridades Educativas en la Disposición adicional vigesimotercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.	
Destinatarios: Ministerio de Educación y Formación Profesional y Unión Europea. No se cederán datos a otros terceros, salvo obligación legal.	
Derechos: Las personas interesadas podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento y portabilidad en relación a sus datos personales dirigiéndose por escrito a la dirección postal de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud en la dirección arriba indicada o bien a través de la dirección de correo electrónico sgt.edu@larioja.org, facilitando copia de su DNI o documento identificativo equivalente. Los usuarios también podrán dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) para presentar una reclamación cuando no considere debidamente atendida su solicitud.	
Autoridad de control: La autoridad de control en materia de protección de datos de carácter personal es la Agencia Española de Protección de Datos (https://www.agpd.es).	
Categoría de datos personales: Los datos que se tratarán son los que figuran en el formulario que usted nos proporciona y son datos de carácter personal.	

ANEXO VI

Toma de conocimiento de financiación para participantes en la actuación de 'creación de ciclos formativos de grado medio y superior en bilingües' en el marco del Plan De Recuperación, Transformación Y Resiliencia, Del Mecanismo De Recuperación Y Resiliencia De La Unión Europea "NEXTGENERATIONEU". curso 2022/23

1 DATOS PERSONALES PERSONA PARTICIPANTE			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Sexo
DNI o equivalente		Tipo de participante (alumnado o profesorado)	
Teléfono		Correo electrónico	
Dirección (Calle, número y piso)	C. P.	Localidad	Provincia
2 DATOS CENTRO			
Centro		Curso y ciclo formativo y cursado/ impartido	

D/Dª (nombre y dos apellidos) ... , con DNI ..., docente/ alumnado (seleccione una de las opciones) del (nombre del centro) ... ,

DECLARA

Que ha sido informado/a de que el ciclo formativo anteriormente citado, en el que es participante, se ha desarrollado en el ámbito de las acciones del Proyecto Piloto de oferta bilingüe y plurilingüe y ha sido financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional en el marco del Plan de Modernización de la Formación Profesional 'PCT Extraordinario' y por la Unión Europea, "NextGenerationEU", en el ámbito de aplicación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea en las enseñanzas de Formación Profesional.

En, a de de 202....,

El/La participante: